

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ESTABLECE CUPO 30% SUPERIOR DE SU ESTABLECIMIENTO PARA INGRESO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

SANTIAGO, 20/10/2021 - 7427

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°45 de 2016, Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la inclusión y la responsabilidad social son parte de los valores institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- Este cupo está destinado a estudiantes que tienen una trayectoria escolar en la enseñanza media que los posiciona dentro de 30% superior de su establecimiento. Este cupo permite a los/as buenos/as estudiantes ponderar hasta un 10% menos del puntaje ponderado mínimo de postulación que exige cada carrera y de esta forma se les abre una oportunidad para ingresar a la carrera que les interesa en nuestra universidad.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE los cupos especiales para estudiantes del 30% Superior de su establecimiento, estudiantes con los mejores rendimientos académicos de su generación.

Las vacantes para esta vía de ingreso son las siguientes:

Facultad	Carrera	Cupo
Humanidades	Pedagogía en Castellano	1
	Pedagogía en Inglés	2
	Pedagogía en Filosofía	1
	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	1
	Pedagogía en Educación General Básica	2
	Licenciatura en Historia	1
Tecnológica	Ingeniería en Agronegocios	1
Ciencia	Astrofísica con mención en Ciencia de Datos	3

	Ingeniería Física	3
	Ingeniería Matemática	3
	Ingeniería Estadística	3
	Analista en Computación Científica / Licenciatura en Ciencia de la Computación	3
	Pedagogía en Matemática y Computación	3
	Pedagogía en Física y Matemática	3
Química y Biología	Química y Licenciatura en Química	1
	Pedagogía en Química y Biología	1
	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Diurno)	1
	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Vespertino)	1
Derecho	Derecho	3
	TOTAL	37

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber rendido la Prueba de Transición (PDT) 2021 o 2020.
- Obtener un puntaje promedio PDT en Lenguaje y Matemáticas superior a 475 pts.
- Estar dentro del 30% superior de notas de enseñanza media de su establecimiento.
- Tener un puntaje ponderado de hasta un 10% menos del puntaje ponderado exigido por la carrera

ARTÍCULO 2: Los/as estudiantes que postulen a carreras de pedagogía y Bachillerato (sólo en caso de continuar una pedagogía), estarán cumpliendo con el requisito de la Ley 20.903 sólo por el hecho de estar dentro del 30% superior de su establecimiento.

ARTÍCULO 3: La selección para este cupo especial se realizará por estricto orden de puntaje ponderado con el cual se postule al cupo. En caso de empate se dirimirá a favor del puntaje ranking más alto.

ARTÍCULO 4: Este cupo no contempla el financiamiento del arancel de la carrera ni de la matrícula para estudiantes que ingresen por esta vía de admisión especial. Las y los estudiantes que requieran beneficios ministeriales deberán completar el formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) en los plazos que indique el MINEDUC.

ARTÍCULO 5: Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

En caso de ser necesario, la universidad podrá indicar aumento de cupos, al momento de la selección, por las causales que estime conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JULIO ROMERO FIGUEROA – VICERRECTOR ACADÉMICO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 2 Vicerrectoría Académica
- 1 Unidad de Admisión
- 8 Facultades
- 1 Escuela de Arquitectura
- 1 Programa de Bachillerato
- 1 PAIEP
- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 1 Registro Académico
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Secretaría General
- 1 Dirección de Pregrado
- 1 Dirección de Administración y Finanzas
- 1 Sección de Crédito y Cobranzas
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central